

LA FRAGATA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

La fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*, perteneciente a la Armada española, fue botada en el puerto de La Habana en 1786, y su última misión comenzó en 1802, cuando por Real Orden se destina a ir a América para traer los caudales y otros efectos de la Hacienda Pública y de particulares.

A su regreso, la *Mercedes*, que había partido de Montevideo el 9 de agosto de 1804, aunque provenía inicialmente del puerto del Callao en Lima, Perú, se encuentra con una División inglesa con la que entra en combate. Es así como el 5 de octubre se produce la Batalla del Cabo de Santa María, que tendrá como consecuencia el hundimiento de la fragata frente a las costas del Algarve, capitaneada por José Manuel Goicoa y Labart, así como el apresamiento del resto de la Escuadra, formada por las fragatas *Medea*, *Fama* y *Santa Clara*, al mando de la cual se encontraba el brigadier José de Bustamante y Guerra (1759-1825)

En el momento de la batalla que hundió a la *Mercedes*, las hostilidades entre Gran Bretaña y España habían sido suspendidas por el Tratado de Amiens de 1802, por lo que nuestro país no se encontraba en guerra con Inglaterra.

En respuesta a este ataque, España declaró la guerra a Gran Bretaña en diciembre de 1804. Fue el prelude de la Batalla de Trafalgar.

La batalla del Cabo de Santa María y el hundimiento de la *Mercedes* fueron un acontecimiento importante en la historia europea de comienzos del XIX.



LOS DOCUMENTOS DEL CASO "ODYSSEY"

Los documentos que se custodian en los Archivos Navales han sido fundamentales en el litigio que el Gobierno ha mantenido, entre 2007 y 2012, contra Odyssey Marine Exploration (OME), responsable del expolio de la fragata *Mercedes*.

En el largo proceso han intervenido de forma coordinada instituciones políticas, diplomáticas, judiciales y culturales españolas; pero en esta batalla legal, la Armada ha jugado un papel fundamental ya que sus Archivos Históricos han proporcionado documentos vitales.

La reclamación de la empresa se sustentó en que la fragata no navegaba en misión militar cuando fue hundida, sino en misión comercial por lo que la carga no estaba sujeta al principio de inmunidad soberana.

La tesis defendida por el Gobierno se resume así: *la fragata hundida es un buque de guerra perteneciente a la Real Armada española, denominada "Nuestra Señora de las Mercedes". Fue comisionada, oficialmente, por el Estado español a través del ministro de Marina para el transporte de caudales y efectos de la Real Hacienda desde América a la Península.*

Según la "*Ley de inmunidad soberana*", un buque de estado, y por extensión su carga, en una misión no comercial tiene inmunidad soberana.

De la demostración de este argumento, sustentada fundamentalmente en los documentos custodiados en los Archivos Históricos Nacionales, dependía el éxito de España ante los tribunales americanos.

Los documentos permitieron localizar e identificar el naufragio, el tipo de buque y la misión que desempeñaba.

Facilitado por:

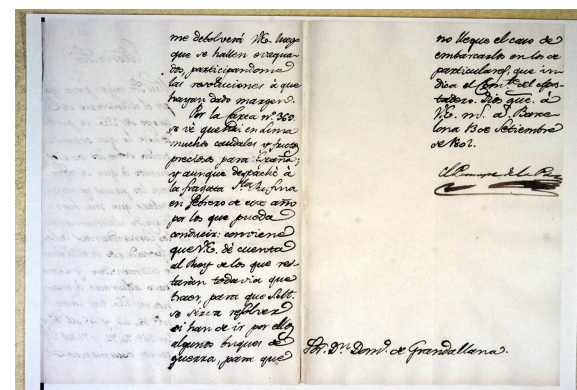
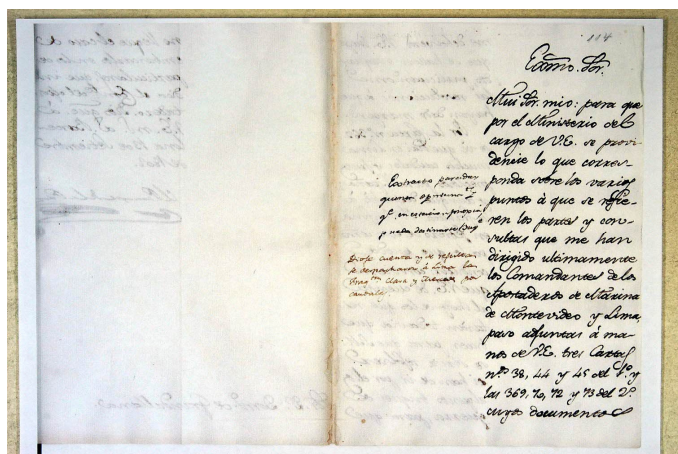


CÁTEDRA DE HISTORIA NAVAL

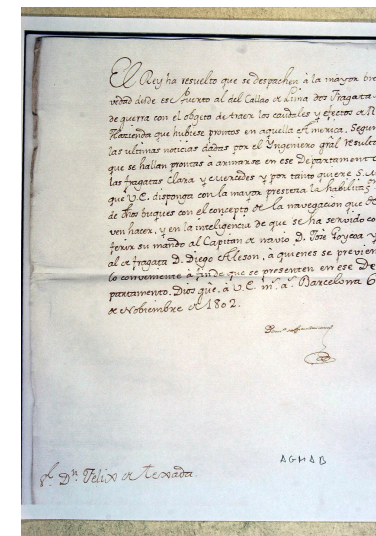
Dichos documentos se encuentran en: Archivo General de Indias, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Archivo General de la Marina "Alvaro de Bazán" y Archivo del Museo Naval.

Es precisamente en el Archivo General de la Marina "Alvaro de Bazán" donde se encuentran los dos documentos que aquí presentamos sobre la **Formación de la Escuadra de Guerra**.

- **El 13 de septiembre de 1802 Miguel Godoy comunica a Domingo Grandallana, ministro de Marina, la existencia en El Callao de Lima de una valiosa carga de "caudales y frutos preciosos para España". Le indica la conveniencia de armar una Escuadra de Guerra con el fin de transportarlos y que no debe en ningún caso embarcar la carga en buques mercantes o de particulares.**



- **Por Real Orden de 6 de noviembre de 1802 del ministro de Marina dirigida a los capitanes generales de los departamentos, se dispone la habilitación de las fragatas de guerra "Clara" y "Mercedes" para viajar a Lima**



Realizado por: **Dra. Carmen Torres López.**
Órgano de Historia y Cultura Naval. Subsistema
Archivístico de la Armada



Facilitado por:



CÁTEDRA DE HISTORIA NAVAL